

ACTA 246
COMITÉ DIRECTIVO DEL FIDEICOMISO
FIDUBOGOTÁ S.A. PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley 222 de 1995 y con el literal a) de la Cláusula Novena del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos N° 3-1-30589 de 2012 y con el fin de desarrollar el orden del día propuesto, mediante votación de sus miembros por correos sucesivos, se inició la sesión del Comité Directivo Fiduciario N° 246, previa convocatoria realizada por la Fiduciaria Bogotá S.A. (correo electrónico del veintitrés (23) de julio de 2024), el cual forma parte integral de la presente acta. En consecuencia se procede a levantar la misma en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Directivo del Fideicomiso y de la cual hacen parte integral los anexos y soportes evaluados por los miembros del Comité, de conforme al siguiente orden:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión Ciento Cincuenta y Nueve (159) de 2024, con relación a la contratación mediante la modalidad de inmediata de TOTALL INC SAS BIC identificada con NIT. 901.620.351-9, con el fin de que desarrolle el siguiente objeto contractual: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ENTREGA DE ZONAS COMUNES DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", en cumplimiento del literal C del numeral 4.2.3.1.1 del Manual Operativo, Contable y de Contratación Derivada.
3. Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión Ciento Cincuenta y Nueve (159) de 2024, respect de la apropiación de los recursos necesarios por valor de DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$ 200.657.032,00) M/CTE para la ejecución del siguiente objeto contractual: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ENTREGA DE ZONAS COMUNES DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", los cuales se encuentran disponibles en el FIC N° 2001611677 ARBOLEDA SANTA TERESITA SDHT, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Fiduciario N° 4 del 3 de mayo de 2024.
4. Propositiones y varios.
5. Cierre.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum.

Se declara formalmente constituido el Comité Directivo Fiduciario N°. 246 del 23 de julio de 2024, con el fin de tratar el orden del día propuesto en consecuencia se contó con la participación de los siguientes miembros del Comité Directivo Fiduciario:



ACTA 246 COMITÉ DIRECTIVO DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ S.A. PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA

- Dr. Juan Carlos Fernández Andrade, Director General de la Caja de la Vivienda Popular, miembro con voz y voto.
- Dr. Juan Sebastián Reyes López, Director Jurídico de la Caja de la Vivienda Popular, miembro con voz y voto.
- Dr. Germán Alberto Hernández Prieto, Director de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, miembro con voz y voto.
- Dra. Blanca Patricia Gómez Moreno, Subdirectora Financiera de la Caja de la Vivienda Popular, miembro con voz y voto.
- Dra. Edith Gómez Bautista, Directora de Urbanizaciones y Titulación (E)¹ de la Caja de la Vivienda Popular, miembro con voz pero sin voto.
- Dr. Luz Myriam Romero Macias, secretaria del Comité Directivo Fiduciario, miembro con voz pero sin voto.

Asistentes:

- Juan Pablo Lugo Botello, Contratista de la Caja de la Vivienda Popular.
- William Hernández Cubillos, Gerente Negocios Inmobiliarios FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
- Héctor Andrés Medina Silva, Analista de Gestión FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

En consecuencia de lo anterior, al contarse con el quorum necesario se dio inicio a la Sesión N° 246 del Comité Directivo Fiduciario, siendo las ocho y cincuenta y un minutos (08:51) am del veintitrés (23) de julio de 2024, con el fin de tratar los puntos del orden del día. Es del caso mencionar que en la citación inicial se estableció que el plazo de votación era hasta las cinco (05:00) pm del veintitrés (23) de julio de 2024; sin embargo, a solicitud de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, el mismo fue ampliado hasta doce (12:00) m del veinticinco (25) de julio de 2024.

2. Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión Ciento Cincuenta y Nueve (159) de 2024, con relación a la contratación mediante la modalidad de inmediata de TOTALL INC SAS BIC identificada con NIT. 901.620.351-9, con el fin de que desarrolle el siguiente objeto contractual: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ENTREGA DE ZONAS COMUNES DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", en cumplimiento del literal C del numeral 4.2.3.1.1 del Manual Operativo, Contable y de Contratación Derivada.

2.1 Solicitud al Comité Directivo Fiduciario:

¹ Resolución 542 del 04 de junio de 2024 "Por la cual se realiza un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción y de la firma digital"



ACTA 246
COMITÉ DIRECTIVO DEL FIDEICOMISO
FIDUBOGOTÁ S.A. PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA

Con fundamento en lo expuesto en el informe técnico y los correspondientes anexos, se le solicita al Comité Directivo Fiduciario lo siguiente:

- Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión Ciento Cincuenta y Nueve (159) de 2024, con relación a la contratación mediante la modalidad de inmediata de TOTALL INC SAS BIC identificada con NIT. 901.620.351-9, con el fin de que desarrolle el siguiente objeto contractual: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ENTREGA DE ZONAS COMUNES DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", en cumplimiento del literal C del numeral 4.2.3.1.1 del Manual Operativo, Contable y de Contratación Derivada.

2.2 Decisión del Comité Directivo Fiduciario:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, los miembros del Comité Directivo Fiduciario, una vez revisado el informe técnico y los anexos, presentan las siguientes observaciones:

El Dr. Juan Sebastián Reyes López Director Jurídico de la CVP, miembro del presente Comité Con voz y voto presente la siguiente observación:

- En mi calidad de Director Jurídico de la Caja de Vivienda Popular (CVP), miembro del Comité Directivo con voz y voto, me hago presente en la sesión 246, apruebo la recomendación de los puntos 2 y 3, pero con OBSERVACIONES a los estudios previos de la Contratación Inmediata de Interventoría - Proyecto Santa Teresita. Por lo anterior, se adjunta los estudios previos con las observaciones indicadas. Adicionalmente, dentro del documento compartido, favor anexar nuevamente el documento el Excel - MATRIZ DE RIESGOINTERVENTORÍA y MATRIZ VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.

Respuesta: Teniendo en cuenta lo manifestado por el Director Jurídico de la Entidad, miembro del presente Comité Con voz y voto, se acoge las observaciones presentadas, en consecuencia se adjuntan de nuevo al presente la MATRIZ DE RIESGOINTERVENTORÍA y MATRIZ VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA así como los estudios previos.

Una vez resuelta la observación por la DUT, los miembros del Comité Directivo Fiduciario deciden de manera unánime:

- Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión Ciento Cincuenta y Nueve (159) de 2024, con relación a la contratación mediante la modalidad de inmediata de TOTALL INC SAS BIC identificada con NIT. 901.620.351-9, con el fin de que desarrolle el siguiente objeto contractual: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ENTREGA DE ZONAS COMUNES DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

ACTA 246 COMITÉ DIRECTIVO DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ S.A. PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA

D.C.", en cumplimiento del literal C del numeral 4.2.3.1.1 del Manual Operativo, Contable y de Contratación Derivada.

3. Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión Ciento Cincuenta y Nueve (159) de 2024, respecto de la apropiación de los recursos necesarios por valor de DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$ 200.657.032,00) M/CTE para la ejecución del siguiente objeto contractual: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ENTREGA DE ZONAS COMUNES DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", los cuales se encuentran disponibles en el FIC N° 2001611677 ARBOLEDA SANTA TERESITA SDHT, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Fiduciario N° 4 del 3 de mayo de 2024.

3.1 Solicitud al Comité Directivo Fiduciario:

Con fundamento en lo expuesto en el informe técnico y los correspondientes anexos, se le solicita al Comité Directivo Fiduciario lo siguiente:

- Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión Ciento Cincuenta y Nueve (159) de 2024, respecto de la apropiación de los recursos necesarios por valor de DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$ 200.657.032,00) M/CTE para la ejecución del siguiente objeto contractual: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ENTREGA DE ZONAS COMUNES DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", los cuales se encuentran disponibles en el FIC N° 2001611677 ARBOLEDA SANTA TERESITA SDHT, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Fiduciario N° 4 del 3 de mayo de 2024.

3.2 Decisión del Comité Directivo Fiduciario:

Una vez analizado el informe técnico y anexos, los miembros del Comité Directivo Fiduciario de manera unánime deciden:

- Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión Ciento Cincuenta y Nueve (159) de 2024, respecto de la apropiación de los recursos necesarios por valor de DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$ 200.657.032,00) M/CTE para la ejecución del siguiente objeto contractual: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ENTREGA DE ZONAS COMUNES DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", los cuales se encuentran disponibles en el FIC N° 2001611677 ARBOLEDA SANTA TERESITA SDHT, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Fiduciario N° 4 del 3 de mayo de 2024.

**ACTA 246
COMITÉ DIRECTIVO DEL FIDEICOMISO
FIDUBOGOTÁ S.A. PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA**

4. Consideraciones y varios.

No se presentan consideraciones ni varios.

6. Cierre.

Concluido así el orden del día, la Sesión N° 246 del Comité Directivo del Fideicomiso finaliza siendo las doce (12) m del veinticinco (25) de julio de 2024.


Juan Carlos Fernández Andrade
Director General


Juan Sebastián Reyes López
Director Jurídico


Germán Alberto Hernández Prieto
Director de Reasentamientos


Blanca Patricia Gómez Moreno
Subdirectora Financiera

Romero Macias, Firmado digitalmente por
Romero Macias, Luz Myriam
Luz Myriam Fecha: 2024.07.31 13:54:30
-05'00'

HAMS **Luz Myriam Romero Macias**
Fiduciaria Bogotá S.A
Secretario Comité Directivo


Edith Gómez Bautista
Directora Urbanizaciones y Titulación (E)
Secretaria Comité Técnico

Anexos:

- Anexos:**
Anexo N° 1: PDF – Correo electrónico de la votación sucesiva de los miembros del Comité Técnico N° 159.
Anexo N° 2: Informe Sesión 159 del Comité Técnico.
Anexo N° 3: Carpeta Zip. Contratación Inmediata.
Anexo N° 4: PDF – Correo electrónico de la votación sucesiva de los miembros Comité Directivo N° 246

